



DI-DGOPC: 028 2022

Buenos Aires, 17 NOV. 2022

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-OPC: 63/2022 - Contratación Directa (TES) N° 20/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Señora Coordinadora de Relaciones Institucionales y Parlamentarias Lic. Natalia LARIA requiere a fs. 1 la contratación anual del servicio de CLIPPING DE NOTICIAS detallando las características del mismo, conforme lo plasmado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 3/4.

Que, a fs. 5/7, obran glosadas las invitaciones a cotizar enviadas por la OPC a empresas prestadoras del servicio de clipping y a fs. 8 luce el Acta de Apertura de fecha 14 de Noviembre de 2022, donde consta que la única oferta presentada corresponde a la firma EJES S.A. (cuit 33-66341994-9).

Que, a fs. 12 obra la cotización de EJES S.A. quien presupuesta su servicio "Ejes de Comunicación" compuesto por seguimientos y monitoreos on line de programas de radio y TV, de la Web y de medios gráficos, newsletters customizados (editado), agenda de la mañana y panoramas + Servicio Exclusivo de Atención al Cliente 24/7, por el término de DOCE (12) MESES desde el 01 de Diciembre 2022 hasta el 30 de Noviembre 2023, por un costo mensual de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 99.300,00) y un total anual de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 1.191.600,00).

Que, la documentación societaria acompañada por la empresa es la siguiente: constancia de inscripción AFIP (fs. 13), complemento de DDJJ del Pliego de Bases y Condiciones (fs. 16), póliza de caución (fs. 17/19), copia acta asamblea de designación miembros del Directorio (fs. 20/24), listado de cobertura de medios (fs. 26/101), constancia de inexistencia de deuda ante AFIP (fs. 102) y comprobante de inexistencia de sanciones laborales emitido por el REPSAL (fs. 103).

Que, a fs. 2 se informa a la Dirección General que una vez distribuido el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023 se procederá a la imputación del mismo.

Que, a fs. 104 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadra el procedimiento en una Contratación Directa conforme art. 25, inciso d) punto I. del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 02/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES,) aconsejando se adjudique la contratación de marras a la firma EJES S.A. (cuit 33-66341994-9).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 105.



Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley 27.343 y, en el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 20/2022 que tramita por expediente EXP-OPC: 63/2022, para la contratación del SERVICIO DE CLIPPING DE NOTICIAS prestado por la firma EJES S.A. (cuit 33-66341994-9).

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase la contratación aprobada en el Artículo 1° a la firma EJES S.A. por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, para la prestación de su servicio "Ejes de Comunicación" compuesto por seguimientos y monitoreos on line de programas de radio y TV, de la Web y de medios gráficos, newsletters customizados (editado), agenda de la mañana y panoramas + Servicio Exclusivo de Atención al Cliente 24/7, por el término de DOCE (12) MESES desde el 01 de Diciembre 2022 hasta el 30 de Noviembre 2023, por un costo mensual de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 99.300,00) y un total anual de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 1.191.600,00).

**ARTÍCULO 3°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-



**CPN MARCOS P. MAKÓN**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OP)

**DISPOSICIÓN DGOPC N° 028 2022**